

ARCHIVOS NACIONALES

SECCION HISTORICA

Congreso

Año

1868

Legajo

Expediente N°

72



1860 N.º 14

1
Congreso
72.

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Costa Rica, reunidos en Congreso.

Considerando que la experiencia ha demostrado suficientemente los malos efectos de la orden N.º 128 de 30 de Mayo de 1860, por la cual se dispone que hasta que hayan transcurrido treinta días después del requerimiento de pago, los deudos vez al Tesoro Nacional por intereses procedentes del valor de tierras baldías, quedarán inmersos en la pena del duplo de estos, impuesta por el Reglamento de Abetas de 30 de Julio de 1858; y de acuerdo también con la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Decretan:

Art. 1.º Se deroga la orden Subordinativa N.º 128 de 30 de Mayo de 1860,

4 11
y se restablece en todo su vigor y
fuerza el Art.º 96, Sección 1.ª, Capit.º
10 del nowísimo Reglamento de Ha-
cienda de 30 de Julio de 1858.

Art.º 2.º No obstante lo dispuesto en el
Artículo anterior, el Fiscal de Heda,
á quien el Admor. Proal dará opor-
tuno conocimiento de las demandas
por intereses de tierras baldías que
están por vencerse, está obligado
bajo su mas estricta responsabi-
lidad, á requerir á los deudores
por el periodico oficial en los diez
primeros dias del vencimiento del
plazo, y dentro los treinta de proro-
ga que concede el citado Art.º 96, in-
dicando el nombre y apellido de
cada deudor, la cantidad que se a-
demanda y el dia en que se cumple la
indicada prorroga.

Á la Cámara de Senadores.

Dado en el Salon de Sesiones, Palacio na-
cional, San José á quatro dias once de

mil ochocientos sesenta y dos.

Julian Volp
Fto.

Amat. Flores
Pm. Fto.

W. Escalante
Fto.

Pase al Poder Ejecutivo.

Sala de la Camara de Senadores, en el
Palacio Nacional, San Jose Octubre tres de
mil ochocientos sesenta y dos.

Man. Vilarro
Fto.

J. L. Ramirez
Fto.

Man. L. Castro
Fto.

Palacio Nacional San Jose Octubre tres de
mil ochocientos sesenta y dos -

Ejecutere

J. M. Montalgre

El Seco de Estado en el Despacho
de Hacienda.
Geo. Montalgre